

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 43777

Ref. Expediente N° NC2020/0001340

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 6 de febrero de 2020 con el N° NC2020/0001340, por HENSLEY INDUSTRIES, INC., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “ESTRUCTURA DE ESTABILIZADOR DE BORDE DE CANGILÓN”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2018/045178 del 3 de agosto de 2018.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 890 el 24 de abril de 2020, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que una vez adelantado el trámite contemplado por la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta Superintendencia resolvió denegar la patente solicitada bajo el radicado de la referencia mediante la Resolución 51003 del 29 de julio de 2022. De igual forma, mediante escrito radicado con el N° NC2020/0013201 del 15 de septiembre de 2022, el solicitante presentó recurso de reposición el cual fue resuelto mediante la Resolución 90118 del 21 de diciembre de 2022 revocando la decisión indicada en precedencia y ordenando regresar al trámite a la etapa de fondo.

De conformidad con la Resolución N° 90118 del 21 de diciembre de 2022, las modificaciones presentadas con ocasión del recurso de reposición fueron aceptadas por esta Oficina como quiera que cumplen con lo establecido por el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, por lo que será sobre dicho pliego reivindicatorio sobre el cual se adoptará la decisión contenida en el presente acto administrativo.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 2594 de 21 de febrero de 2023, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2020/0001340 el 19 de mayo del 2023, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 13 que reemplazan las originalmente presentadas, se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*”

Resolución N° 43777

Ref. Expediente N° NC2020/0001340

Que de conformidad con los argumentos de la parte considerativa de la resolución que resolvió el recurso de reposición, esta Oficina advirtió la existencia de documentos anteriores a la fecha de prioridad reivindicada para la determinación del estado de la técnica, situación que podría tener alguna incidencia en el desarrollo del examen de patentabilidad, por lo cual, se procederá realizar el análisis correspondiente sobre cada uno de ellos, de la siguiente manera: El documento US6209238 y US20160362873 presentan un mecanismo de cierre con componentes internos adicionales lo cual es una construcción mas compleja que la solicitud actual, además de presentar una forma de cierre recta, el documento US10119252 enseña un estabilizador que solo actúa de forma trasera a la herramienta de desgaste y el documento WO2002002274 presenta una herramienta de desgaste que solo tiene la parte superior para ser instalada en un estabilizador, por lo cual haría falta la zona estabilizante inferior.

Que en el presente caso dichas reivindicaciones cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refiere a una estructura estabilizadora para adaptarse a un borde de cangilón artículos de higiene desechables, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano US9409258, en donde la actual estructura estabilizadora comprende una parte trasera del estabilizador ubicada hacia atrás de la parte delantera del estabilizador, en donde la parte trasera del estabilizador queda espaciada de la parte delantera del estabilizador cuando la parte trasera del estabilizador es recibida por una ranura dispuesta para recibir la parte delantera del estabilizador.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia que el efecto técnico consiste en proporcionar un miembro de desgaste y un método para asegurar el mismo miembro de desgaste en donde pueda mantener estable un adaptador como un diente de desgaste el cual es sometido a altas cargas direccionales que se generan al momento de las excavaciones, disminuyendo las vibraciones generadas por el trabajo que realiza el diente de excavación y se reduzca las probabilidades de rotura gracias a los estabilizadores que no están en contacto directo con el miembro de desgaste que dan soporte a este mismo desde la parte delantera y trasera.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 13 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “UN MONTAJE DE MIEMBRO DE DESGASTE Y UN MÉTODO PARA ASEGURAR UN MIEMBRO DE DESGASTE A UN BORDE DE CANGILÓN CON UN ADAPTADOR”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“UN MONTAJE DE MIEMBRO DE DESGASTE Y UN MÉTODO PARA ASEGURAR UN MIEMBRO DE DESGASTE A UN BORDE DE CANGILÓN CON UN ADAPTADOR”

Resolución N° 43777

Ref. Expediente N° NC2020/0001340

Clasificación IPC: E02F 3/00, E02F 3/40, E02F 9/00.

Reivindicación(es): 1 a 13 incluidas en el radicado bajo el No NC2020/0001340 el 19 de mayo del 2023, de acuerdo con el Anexo No. 1.

Titular(es): HENSLEY INDUSTRIES, INC.

Dirección(es): 2108 JOE FIELD ROAD, P.O. BOX 29779, DALLAS, TEXAS 75229, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): Mohamad Youssef BILAL, John Scott JAKUBISIN y Keith Daniel AUG.

Prioridad(es) N°: 7/08/2017, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/542,079.
2/08/2018, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 16/052,741.

Solicitud internacional N°: PCT/US2018/045178

Fecha: 3 de agosto de 2018.

Vigente desde: 3 de agosto de 2018

Hasta: 3 de agosto de 2038.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a HENSLEY INDUSTRIES, INC. advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 31 de julio de 2023

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: MARIA DEL
SOCORRO PIMIENTA
CORBACHO
Fecha: 2023.07.31
17:01:29 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

Resolución N° 43777

Ref. Expediente N° NC2020/0001340

ANEXO No. 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un montaje de miembro de desgaste (1100) que comprende:

un borde de cangilón (102) que comprende:

una primera superficie (104);

una segunda superficie (106) que mira en una dirección opuesta a la primera superficie (104);

una superficie curva (108) que se extiende entre la primera superficie (104) y la segunda superficie (106); y

un orificio para anclaje (110) que se extiende a través del borde de cangilón (102) entre la primera superficie (104) y la segunda superficie (106);

una estructura de estabilizador (1102) que comprende:

una parte delantera del estabilizador (1110) dispuesta para encajarse a lo largo de la primera superficie (104) entre el orificio de anclaje (110) y la superficie curva (108), la parte delantera del estabilizador (1110) con un tamaño y una forma para extenderse sobre y adaptarse a la superficie curva (108); y

un adaptador (1108) que comprende:

un extremo próximo (603) que comprende un par de patas bifurcadas adaptadas para encajarse sobre el borde de cangilón (102) de manera tal que una primera pata (120) del par de patas bifurcadas se encaje a lo largo de la primera superficie (104) y que una segunda pata (122) del par de patas bifurcadas se encaje a lo largo de la segunda superficie (106);

caracterizado porque:

la estructura de estabilizador (1102) además comprende una parte trasera del estabilizador (116) ubicada hacia atrás de la parte delantera del estabilizador (1110);

en donde la primera pata (120) del adaptador (1108) incluye una ranura (703) dispuesta para recibir la parte delantera del estabilizador (1110) y la parte trasera del estabilizador (116), en donde la parte trasera del estabilizador (116) queda espaciada de la parte delantera del estabilizador (1110) cuando la parte trasera del estabilizador (116) es recibida por la ranura (703); y

el adaptador (1108) comprende además un extremo distal (601) que comprende una superficie curva que mira hacia atrás (1701) conformada para apoyarse contra una superficie curva que mira hacia adelante (314) de la parte delantera del estabilizador (1110), en donde la superficie curva que mira hacia atrás (1701) define una parte de una cavidad que se cruza con la ranura (703) de la primera pata (120) y que pasa a una superficie interior (610, 611) de la segunda pata (122).

2. El montaje de miembro de desgaste (1100) de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque además comprende un miembro de desgaste (900) dispuesto para encajarse y asegurarse sobre el adaptador (1108).

Resolución N° 43777

Ref. Expediente N° NC2020/0001340

3. El montaje de miembro de desgaste (1100) de acuerdo con la reivindicación 2, caracterizado porque el extremo distal (601) del adaptador (1108) comprende una nariz que se extiende hacia adelante (124) y el miembro de desgaste (900) incluye una cavidad que mira hacia atrás (904) con una dimensión y un tamaño para encajarse en la nariz (124).

4. El montaje de miembro de desgaste (1100) de acuerdo con la reivindicación 3, caracterizado porque la nariz (124) y el miembro de desgaste (900) incluyen orificios transversales (602, 906) para recibir un conector para bloquear el miembro de desgaste (900) sobre el adaptador (1108).

5. El montaje de miembro de desgaste (1100) de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque la parte delantera del estabilizador (1110) está alineada con la parte posterior del estabilizador (116).

6. El montaje de miembro de desgaste (1100) de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque además la parte posterior del estabilizador (116) está posicionada hacia atrás del orificio para anclaje (110).

7. El montaje de miembro de desgaste (1100) de acuerdo con la reivindicación 6, caracterizado porque la parte posterior del estabilizador (116) es más ancha que la parte delantera del estabilizador (1110).

8. El montaje de miembro de desgaste (1100) de acuerdo con la reivindicación 7, caracterizado porque una parte posterior (704) de la ranura (703) del adaptador (1108) es más ancha que la parte delantera (702) de la ranura (703).

9. El montaje de miembro de desgaste (1100) de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque el borde de cangilón (102) incluye una proyección (202) que se extiende desde la superficie curva (108).

10. El montaje de miembro de desgaste (1100) de acuerdo con la reivindicación 9, caracterizado porque una parte delantera (304) de la parte delantera del estabilizador (1110) que se extiende sobre la superficie curva (108) está bifurcada de manera tal que se encaje alrededor de la proyección (202).

11. Un método para asegurar un miembro de desgaste (900) a un borde de cangilón (102) con un adaptador (1108), en donde el método comprende:

asegurar el adaptador (1108) al borde de cangilón (102); y

Resolución N° 43777

Ref. Expediente N° NC2020/0001340

encajar un miembro de desgaste (900) sobre el adaptador (1108) encajando una cavidad que mira hacia atrás (904) del miembro de desgaste (900) sobre la nariz que mira hacia adelante (124) del adaptador (1108),

y está caracterizado por:

colocar el adaptador (1108) hacia atrás sobre el borde de cangilón (102), en donde el adaptador (1108) comprende:

un extremo próximo (603) que comprende un par de patas bifurcadas (120, 122) que se montan a horcajadas sobre el borde de cangilón (102), donde una primera pata (120) del par de patas bifurcadas tiene una ranura (703) para encajarse sobre una estructura del estabilizador (1102) sobre el borde de cangilón (102), donde la estructura del estabilizador (1102) comprende una parte delantera del estabilizador (1110) que se proyecta desde una superficie superior (104) del borde de cangilón (102) y que comprende además una parte trasera del estabilizador (116) ubicada hacia atrás de la parte delantera del estabilizador (1110), donde la ranura (703) está dispuesta para recibir la parte delantera del estabilizador (1110) y la parte trasera del estabilizador (116), en donde la parte trasera del estabilizador (116) es recibida por la ranura (703); y

un extremo distal (601) que comprende la nariz que mira hacia adelante (124) y una superficie curva que mira hacia atrás (1701) conformada para apoyarse contra una superficie curva que mira hacia adelante (314) de la parte delantera del estabilizador (1110), en donde la superficie curva que mira hacia atrás (1701) define una parte de una cavidad que se cruza con la ranura (703) de la primera pata (120) y que pasa a una superficie interior (610, 611) de la segunda pata (122) del par de patas bifurcadas.

12. El método de acuerdo con la reivindicación 11, caracterizado porque además comprende soldar la parte delantera del estabilizador (1110) al borde de cangilón (102).

13. El método de acuerdo con la reivindicación 11, caracterizado porque la parte posterior del estabilizador (116) está posicionada hacia atrás de un orificio para anclaje (110) en el borde de cangilón (102).